RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2026-02

Del 28 de Mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA ORDEN DE COMPRA N° 2026-01

La Rectora de La Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena del Cabo de La Vela**,** en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y en concordancia con lo proferido en el artículo 3 del Decreto N° 440 de 2020, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, y especialmente en el Decreto 2474 de 2008 y la Ley 715 de 2001; que en consecuencia, cuando las Instituciones Educativas Estatales celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento y para los contratos superiores a dicha cuantía, o cuando no se utilicen Fondo de Servicios Educativos, el ente deberá ajustarse a la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que, *La Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena del Cabo de La Vela*, tiene la necesidad de hacer la compra de elementos de aseo, los cuales se necesitan de manera URGENTE, para una óptima prestación del servicio educativo, ya que la realización de aseo a las instalaciones de la institución es parte fundamental para la prevención de virus y enfermedades que afectan la salud de los niños, jóvenes y adultos que se encuentran en el entorno escolar.

Que, las Instituciones Educativas Estatales al celebrar contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento, donde se estipula que la adquisición de bienes y servicios desde 1 hasta 20 SMLMV se hará por la selección de *PRECIOS DE MERCADO* y su FORMA CONTRACTUAL será una *ORDEN DE COMPRA.*

Que, los documentos requeridos para la acreditación de la experiencia, idoneidad y requisitos técnicos y jurídicos, fueron revisados y aprobados por parte de la Institución.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a el establecimiento de comercio denominado **SOLUCIONES ESCOLARES DE LA GUAJIRA**, identificado por el NIT número 40.878.915-8 y cuya propietaria es la señora SURY LEXYS GÓMEZ AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.878.915, expedida en Maicao (La Guajira), la ORDEN DE COMPRA, cuyo objeto es la "*Compra de elementos de aseo para La I.E.I.R. Internado Indígena del Cabo de La Vela*".

Artículo 2º. La Orden de Compra en el Artículo precedente está por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000), y tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del documento contractual.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Corregimiento del Cabo de La Vela, perteneciente al Municipio de Uribia (La Guajira), a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado)

_____

LEIDYS GINETH BERNIER BARLIZA
Rectora